

24600 *RESOLUCION de 15 de noviembre de 1985, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Zaragoza, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se mencionan.*

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Benabarre (Huesca), con motivo de las obras de «Acondicionamiento. CN-230, de Tortosa a Francia, por el Valle de Arán, puntos kilométricos 66,000 al 83,500. Tramo: Benabarre-Puente de Montañana» (clave: 1-HU/318), a los que les es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de octubre de 1985, por el que se declara la urgencia de ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación.

Este Centro ha resuelto señalar el día 17 de diciembre de 1985, a las dieciséis horas, en el Ayuntamiento de Benabarre, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en la relación anexa, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Benabarre (Huesca), o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante este Centro, hasta la fecha de levantamiento de las actas a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1985.—El Ingeniero Jefe del Centro, Luis Cariñena.—17.514-E (81327).

RELACION ANEXA

Número de finca	Propietario	Domicilio	Parcela	Polygono	Naturaleza	Superficie M.2	
7	María del Carmen Rivera Zurita	Benabarre (Huesca)	69 b	9	C. S. 3.ª	400	
8	Antonio Sopena Laguna	Benabarre (Huesca)	70 b 70 a	9 9	C. S. 1.ª C. R. 3.ª	1.920 2.230	
						Total	4.150
9	Antonio Sopena Laguna	Benabarre (Huesca)	51 b	11	E. P. 2.ª	65	
10	María del Carmen Rivera Zurita	Benabarre (Huesca)	69 c 69 d	9 9	C. R. 3.ª C. S. 3.ª	380 3.800	
						Total	4.180
11	María del Carmen Rivera Zurita	Benabarre (Huesca)	52 d 52 b	11 11	C. S. 2.ª Almendral.	650 280	
						Total	930
30	María Isabel Sirena Monclús	Santo Domingo, 8. Graus (Huesca)	23	9	C. S. 2.ª	2.710	
31	María Isabel Sirena Monclús	Santo Domingo, 8. Graus (Huesca)	53 a	10	C. S. 2.ª	170	

24601 *RESOLUCION de 15 de noviembre de 1985, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Zaragoza, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.*

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Tolva (Huesca), con motivo de las obras de «Acondicionamiento. CN-230, de Tortosa a Francia, por el Valle de Arán, puntos kilométricos 66,000 al 88,500. Tramo: Benabarre-Puente de Montañana» (clave: 1-HU/318), a los que les es de aplicación los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de octubre de 1985, por el que se declara la urgencia de ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación.

Este Centro ha resuelto señalar el día 17 de diciembre de 1985, a las trece horas, en el Ayuntamiento de Tolva, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en la relación anexa, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Tolva (Huesca), o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante este Centro, hasta la fecha de levantamiento de las actas a los solos

efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1985.—El Ingeniero Jefe del Centro, Luis Cariñena.—17.515-E (81328).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24602 *REAL DECRETO 2213/1985 de 24 de septiembre, por el que se deja sin efecto lo dispuesto en el Real Decreto 2317/1979, de 7 de septiembre, que aprueba el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y don Santiago Nieto Cañamares para el funcionamiento del Centro privado de Educación Especial «Nuestra Señora del Cuetos», ubicado en el término municipal de Santa Marta de Tormes (Salamanca).*

El Real Decreto 2317/1979, de 7 de septiembre, aprobó el Convenio suscrito con fecha 27 de julio del mismo año, entre el Ministerio de Educación y Ciencia y don Santiago Nieto Cañamares, para el funcionamiento del Centro privado de Educación Especial «Nuestra Señora del Cuetos», ubicado en el término municipal de Santa Marta de Tormes (Salamanca).

La vigencia del Convenio se establecía con carácter indefinido si bien la cláusula 12 del mismo contempla, entre otras causas de